

ANT.: Resolución N° 34 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Decreto N° 113 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Información Adicional sobre terrenos para el Concurso para la prestación de servicios con buses eléctricos en la ciudad de Punta Arenas.

DE: **MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)**

A: **OFERENTES E INTERESADOS DEL PROCESO CONCURSAL PARA LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO CON BUSES ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS**

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de su División de Transporte Público Regional (DTPR), ha realizado el llamado a *CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY 18.696, EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD Y TECNOLOGÍAS MENOS CONTAMINANTES.*

Dentro de este marco, es importante destacar que de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.7 de la Resolución N° 34 del 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que *ESTABLECE PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN DE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DETERMINA ÁREA GEOGRÁFICA DE APLICACIÓN DEL MISMO Y APRUEBA CONDICIONES DE OPERACIÓN QUE SE APLICARÁN A DICHO PERÍMETRO, "(...) se podrá poner a disposición del Operador de Transporte uno o más terrenos, lo cual será informado oportunamente posterior a la publicación del concurso y previa recepción de las ofertas, donde en caso de que así suceda, los oferentes deberán considerar dicho(s) terreno(s) como ubicación exclusiva para la construcción e instalación del(de los) Centro(s) de Carga y/o Terminal(es), el cual permitirá la carga eficiente y segura de los buses que ingresarán al sistema, además de incluir oficinas, zonas para personal, talleres y otros espacios que permitan al Operador de Transporte ejercer su actividad".*

Considerando lo anterior, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena ha dispuesto un terreno para este concurso para la construcción de un Terminal de Carga, y en conjunto a lo indicado en el punto previamente mencionado queda dispuesto para los posibles oferentes. Este terreno cuenta con antecedentes como el anteproyecto referencial, la factibilidad eléctrica y otros aspectos que se detallan a continuación.

1. Terreno

En base al convenio de transferencia de recursos vigente entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se ha dispuesto un terreno para el llamado a concurso para la contratación del otorgamiento de la adscripción al servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros y pasajeras, mediante buses eléctricos en la ciudad de Punta Arenas. Los inmuebles corresponden a dos lotes, los cuales se encuentran ubicados en sector norte de la ciudad de Punta Arenas, los que serán destinados para la construcción de un Terminal de Carga. Los lotes serán entregados por un plazo que será coincidente con la vigencia del contrato de operación del adjudicatario con el MTT. El detalle de la localización es el siguiente:

- ✓ Inmueble ubicado en Ruta 9 Norte, km 8,5 Lote A-18 de una superficie de 18.678,68 m².
- ✓ Inmueble ubicado en Ruta 9 Norte, km 8,5 Lote A-19 de una superficie de 7017,99 m².

2. Anteproyecto

Considerando el concurso para la contratación del otorgamiento de la adscripción al servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros y pasajeras, mediante buses eléctricos en la ciudad de Punta Arenas, se entrega el anteproyecto referencial para el terreno dispuesto, el cual sirve como guía y base para el desarrollo de las propuestas.

3. Factibilidad Eléctrica

En relación con la factibilidad eléctrica, se cuenta como antecedente la respuesta entregada por parte de la distribuidora local (Edelmag), donde se indica que es factible contar con el suministro eléctrico en base a la potencia estimada señalada en las bases.

La factibilidad definitiva deberá ser solicitada por el operador adjudicado, donde este podrá realizar la nueva solicitud de factibilidad por la potencia que él estime conveniente para el proceso de construcción y puesta en marcha el terminal de carga.

Más información relacionada el proceso se encuentra dispuesta en el sitio web: <https://dtpr.mtt.gob.cl/consultalicitaciones/webpage/Licitaciones.aspx?id=11403>

Saluda atentamente a Ud.

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1584514

E222741/2025